C. GISELA [illegible] VELAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLÍN
SEXTO REGIDOR.

C. ALBERTO VELAZQUEZ PULIDO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO CONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR.

C. CRISTIAN DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CUARTA REGIDURIA 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

H FE
C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

XIV SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de Méx siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintiseis de noviembre del año dos mil catorce, reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, C. Eric Isaac Velazquez Camacho, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor, C. Liborio Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela Colín Velazquez, Quinto Regidor, C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor,

Scanned by CamScanner

C. Jacob Velázquez Pliego, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López Octavo Regidor; C. Cristiam Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria No Catorce de Cabildo.

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quorum legal para la presente Sesión extraordinaria;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez.	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Berard Solís	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sánchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael.	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vázquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Berenil Colín	Sexto Regidor
C. Celso Conrado López	Octavo Regidor
C. Cristiam Dávila Orozco.	Noveno Regidor
C. Evelina Serrano Castillo.	Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo estableado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico en su artículo 27 el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara el quorum legal para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO No. II.

Scanned by CamScanner

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento la lectura, y aprobación del orden del día;

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del Orden del día;

3. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Solicitud de la LVIII Legislatura del Estado de México, para que este H. Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio a la reforma de los artículos 81 en su parrafo tercero, 85 en su primer párrafo, 88 en su segundo parrafo, 104 bis en su primer y séptimo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4. Clausura de la Sesión

En caso de existir algún posicionamiento sobre este punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión extraordinaria, ha sido aprobado por unanimidad de votos por los presentes

Scanned by CamScanner

PUNTO No. 6

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, para que este H. Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio a la reforma de los artículos 81 en su párrafo tercero, 85 en su primer párrafo, 88 en su segundo párrafo, 104 bis en su primer párrafo y séptimo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por tal motivo se somete la propuesta y en su caso aprobación de este H. Ayuntamiento la solicitud de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, para que este H. Ayuntamiento otorgue su voto aprobatorio a la reforma de los artículos 81 en su párrafo tercero, 85 en su primer párrafo, 88 en su segundo párrafo, 104 bis en su primer y séptimo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, lo anterior permitirá integrar la voluntad del constituyente permanente del Estado de México, en términos de lo preceptuado por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y emite el siguiente:

Scanned by CamScanner

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar el voto aprobatorio por este cuerpo colegiado, a la solicitud dicta H. XVIII Legislatura del Estado de México, mediante la cual reformar los artículos 81 en su párrafo tercero, 85 en su primer párrafo, 88 en su segundo párrafo, 104 bis Primer y Septimo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO NO. IV

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 9:00 horas con 50 minutos, del día 26 de noviembre del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, el C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CRISANTO VELÁZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

C. JORGE CALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BERENICE ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ CORTES
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GLEGLA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO ABEL BECERRIL [illegible]
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ FLORES
SÉPTIMO REGIDOR

C. CECILIO CONRADO [illegible]
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELIN [illegible] SERRANO CASTILLO
DECIMO REGIDOR

DOY FE

ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Scanned by CamScanner